

ISSN 1666-4892

Propiedad social y
autogestión: el caso de
Yugoslavia

Alexander Kodric

Documento 56

AUTORIDADES

DECANO
Alberto Edgardo Barbieri

VICEDECANO
Miguel Angel Vicente

SECRETARIO DE
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
Eduardo Scarano

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y MATEMÁTICAS
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN
María Teresa Casparri

DIRECTORA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS DE SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO
Mirta Vuotto

Propiedad social y autogestión: el caso de Yugoslavia

Alexander Kodric¹

Introducción

El Centro de Estudios de Sociología del Trabajo ha publicado un conjunto de documentos relacionados con las cooperativas, mutualidades y otras formas de economía social o solidaria que, en general, provienen de experiencias nacionales en que el sistema hegemónico es el capitalismo. En este caso, el texto presenta una experiencia de propiedad y gestión social propia de un sistema socialista como ha sido el de la ex República de Yugoslavia.

Habitualmente, cuando se realizan análisis o balances acerca del resultado y evolución de las experiencias socialistas que tuvieron lugar durante el siglo XX, posiblemente por ser el caso más notorio, se hace referencia casi exclusivamente a lo acontecido en la ex Unión Soviética. Asimismo se extrapolan del caso categorías generales, intentando explicar las experiencias ocurridas en el resto de los países de aquél momento socialistas omitiendo, casi por completo, la diversidad y el entramado específico de relaciones sociales propias de cada territorio (más allá de los patrones generales que se pueda encontrar).

En esta óptica se asocia unívocamente un rol activo del Estado a un sistema de organización socialista y se considera que dicho actor es el único capaz de llevar adelante el desarrollo del proceso socialista. En primer término al expropiar y centralizar en su figura todos los medios de producción y luego adoptando la planificación total de la vida económica así como patrones de consumo en particular.

El presente análisis adopta una perspectiva opuesta a la anterior: por una parte intenta mostrar que tal concepción corresponde a un modelo y una particular forma de organización socialista (en adelante sistema centralizado) y por otra indica el modo en que se ha desarrollado la práctica cotidiana de un país que ha implementado un esquema de organización socialista alternativo, basado principalmente en la autogestión de los productores, la descentralización de los recursos y la propiedad social de los medios de producción.

El estudio de la experiencia de autogestión yugoslava llevada a cabo desde el término de la Segunda Guerra Mundial hasta los decenios finales del siglo pasado, está guiado por el interés en conocer las características de este proceso, de modo de alcanzar una mejor comprensión sobre dicho sistema y apreciar su correspondiente diferenciación del modelo tradicional soviético. Dicho análisis, al focalizar además las contradicciones intrínsecas generadas por el propio sistema, permitirá descubrir las posibles claves de sus limitaciones y los "porqué" de su dramático final.

1. Algunas referencias teóricas

En este apartado se hará referencia al desarrollo conceptual relativo a los rasgos generales del sistema, comenzando por la naturaleza de aquellas categorías que consideramos fundamentales para la comprensión del sistema en su totalidad y que permiten mediante su interrelación acercarnos a formas más tangibles y concretas de movimiento. La pregunta que guiará el análisis es la siguiente: ¿De qué hablamos al referirnos a la autogestión y propiedad social de los medios de producción?

Aunque resulta manifiesto que el sistema capitalista se fue desarrollando y transformando a lo largo de la historia, de manera que resulta imposible explicar unilateralmente su desarrollo bajo las mismas categorías conceptuales, e igualar el capitalismo "manchesteriano" del siglo XIX por

¹ Licenciado en Economía. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

ejemplo, con el Estado de Bienestar, no obstante la aparente incompatibilidad, en un primer acercamiento ambos responden a “algo” igual y que por consiguiente permite enunciarlos primordialmente como capitalismo.

Sin profundizar en el contenido común, específico del sistema capitalista, nuestro propósito es mostrar su existencia para señalar que bajo el mismo principio de unidad y diferencia encontramos aquella evolución en el sistema socialista. De allí que la diferenciación particular de las formas de socialismo, lejos de ser puramente extrínseca y casual, responde a una homóloga diferenciación dialéctica del contenido de dicho sistema. Las manifestaciones generalmente citadas hacen referencia a un sistema socialista basado en la descentralización de recursos como contrapartida - y repuesta- del sistema clásico centralizado soviético, en que el Estado representa al actor y principal ente totalizador del cual se parte y a partir del que se pone en movimiento el sistema.

En esta perspectiva plantearemos un primer aspecto relativo a la naturaleza de la propiedad, para establecer luego una diferenciación general entre los sistemas socialistas y arribar finalmente a la caracterización intrínseca del sistema que es objeto de este trabajo.

Acerca del concepto propiedad

Aunque resulta evidente que la propiedad “en general”, como cualquier concepto requiere de una manifestación, lo primordial reside en su carácter variable a través del tiempo y al respecto es importante subrayar el error de asociar el concepto de variabilidad con el de indeterminación. Sin detenernos en los debates marxistas acerca de si es el ser el que determina el concepto o, a la inversa, la naturaleza dinámica del concepto la que determina el ser, enunciaremos el conocido principio de la dialéctica que expresa como esencial al fenómeno (es decir aquello que constituye al fenómeno como tal), tanto la unidad conceptual o contenido, como la manifestación o forma. En todo punto del tiempo es necesaria la concordancia de estos dos polos en una totalidad diferenciada, la cual, por su parte, carece de sentido si alguno de ellos se muestra como unilateral o en sí mismo autosuficiente.

Desde esta posición, en el concepto de propiedad, el “algo” que permanece invariable en el tiempo es la articulación de dos principios bajo los cuales se rige toda sociedad humana: el principio individual y el social. Ambos refieren a la forma en que la sociedad de cada tiempo crea su propia especificidad jurídica y engendra la siguiente en los cimientos de la relación entre el individuo y el todo. Esta diferenciación se puede establecer una vez constituidos y realizados aquellos dos polos aunque nuevamente resultaría incorrecto relacionar unívocamente la sumisión del individuo al todo a través de la propiedad colectiva, con el intrínseco egoísmo (abstracto) del individuo moderno respecto de la propiedad privada. Se trata de una relación más compleja y para “desmitificar” esta causalidad es necesario revisar el desenvolvimiento de las distintas formas jurídicas a lo largo de la historia de la humanidad. Al respecto resultan inadecuados los argumentos apologéticos hobbesianos relativos a un hombre aislado luchando contra el mundo entero por sus posesiones, o la idealización proudhoniana del retorno a un estado comunitario idílico, donde el hombre vivía confortablemente en base al autoconsumo.

Únicamente a partir de las efectivas relaciones de los hombres en cada época lograremos encontrar alguna pista acerca del carácter general que posee cada forma particular y por el contrario, no podremos esclarecer las categorías de manifestación específica de cada momento de la historia si su explicación última y causal se remite a la propiedad “en general”. Si omitimos las explicaciones de origen divino acerca de la naturaleza de la propiedad, por distintos caminos y bajo distintas explicaciones la mayoría de los autores dan cuenta de una causalidad relacionada entre los productos del trabajo humano y su distribución. Esta relación es vista como la génesis de las “insensibles” relaciones económicas que determinan la forma en que se vinculan los individuos o, en su acepción kantiana, como el disfrute y realización de la libertad y moral individual.

Como bien expresa Marx (1975), es imposible pensar en una distribución de los productos completamente diferente a las condiciones bajo las cuales los mismos fueron producidos; y de la misma manera que no se puede distribuir aquello que no se ha producido, tampoco se puede

establecer un derecho contractual de apropiación sobre tal o cual forma de intercambio cuando la misma aún no se encuentra establecida como tal².

Así, las relaciones efectivas entre los individuos son las que determinan y dan la pauta sobre las formas que adoptará la propiedad en determinada sociedad. Para ponerlo en su justa medida, el desarrollo de las fuerzas productivas, a través de una tercera categoría -el nivel de intensificación de la división del trabajo- tiene una contrapartida necesaria en una relación particular entre el derecho individual y el social. De esta manera, teniendo ya su génesis en el seno de la familia, ante un mayor crecimiento de las fuerzas productivas se intensifica la división del trabajo y bajo esta mayor especialización las formas jurídicas que regulan la distribución de los productos del trabajo mutarán hacia formas que necesariamente deben considerar tal atomización. En tanto la sociedad se reproduce a sí misma, utilizando una menor cantidad del trabajo total, el individuo es el motor de ese cambio y se encuentra cada vez más dependiente e indefenso respecto de ese todo. De allí la aparición de un ente ideal el cual, de manera altruista, debe velar por nosotros sin distinciones.

Para la conciencia del individuo aislado, el surgimiento del Estado moderno representa mucho más que un simple contrato entre individuos. Según Locke es la garantía de un sujeto superior, generoso, que debe cuidar aquellos productos de nuestro trabajo y asegurar que podamos disfrutar de ellos. Y esto es así porque, en el atomismo de la sociedad civil, dichos productos son lo único que nos sustantiva como ciudadanos³. El argumento refiere al polo individual de la relación.

De una manera más amplia, ante la imposibilidad de un ser autosuficiente y librado a su propia voluntad sin importarle nada de sus iguales, el individuo también es parte de una determinada sociedad y también ésta, al igual que el individuo, debe reproducirse a sí misma como tal. Dada esta tensión, en la medida que la sociedad adquiera mayor preponderancia y autonomía -gracias al mayor desarrollo de sus fuerzas productivas y la intensificación de la división del trabajo-, el Estado cobra existencia objetiva como un ente idealizado, mediador y necesario cuya manifestación, en el marco de la lucha entre distintas clases sociales⁴, aparece invertida.

Lo que se muestra como un proceso de creciente individualización, atomismo y expansión de lo privado, en realidad es consecuencia, acción y reacción de su contrario: una mayor expansión de las potencias sociales. Por otra parte, el Estado como representación del bien común que no repara en distinciones particulares, cobra materialidad bajo la forma de ente que se representa en una clase determinada.

Esta realidad invertida de aquel concepto muestra al Estado en sus diversas formas como resultado de la lucha entre las clases sociales que intentan imponer sus intereses particulares, haciendo pasar, mediante la objetivación de las distintas instituciones del Estado, su interés privado -que de hecho ya surge en su reproducción material- como el interés común del conjunto de la sociedad (Marx, 2004)

Hemos mencionado algunas referencias relativas a la propiedad a través de sus distintas expresiones y a la aparición del Estado bajo sus dos caras: la ideal universal que responde al carácter altruista y su manifestación, que en tanto tal, se presenta de una manera particular.

Tanto la concepción individualista de la propiedad como una realización plena de la libertad individual y goce ilimitado de los productos del propio trabajo, al igual que la visión histórica social, confluyen en un punto central: la visión negativa del Estado. Sea por la imposibilidad sensible de realización del derecho universal, o porque dicha idealización en realidad encubre un entramado de relaciones mucho más profundas que se refieren al sometimiento de una clase social a las demás.

² “[...] tan pronto como el desarrollo de la industria y del comercio hace surgir nuevas formas de intercambio, por ejemplo, las compañías de seguros, etc., el derecho se ve obligado, en cada caso, a dar entrada a estas formas entre los modos de adquirir la propiedad” (Marx, 2004).

³ A la pregunta formulada sobre qué es la propiedad, Johann Karl Rodbertus considera que es el derecho ilimitado del individuo al fruto de su trabajo” (citado por Stolzmann, 1956). Esta representación puramente ideal muestra al derecho del trabajo y la propiedad privada como términos idénticos, refiriéndose el primero a la actividad realizada y el segundo a su contrapartida necesaria: el producto resultante de la misma (Marx, 2004). Así, confirmamos que en sus primeros pasos, aún no intensificada la división del trabajo, la disociación entre derecho efectivo y productos directos es puramente extrínseca y por lo tanto no real.

⁴ Aquí lucha de clases se entiende en su acepción genérica, es decir no necesariamente propia de la modernidad “[...] libres y esclavos, patricios y plebeyos, barones y siervos de la gleba, maestros y oficiales, en una palabra, opresores y oprimidos” (Marx, 2003).

En este ámbito del desarrollo la autogestión y la propiedad social aparecen como un intento de subsanar aquellas contradicciones. Por una parte la propiedad privada de los medios de producción que necesariamente, a través de una mayor intensificación de la división del trabajo, produce la separación del trabajo realizado respecto del producto resultante, transformando a los productores en simples medios que se enfrentan de manera “privada, autónoma y recíprocamente independiente” (Marx 2004), y por otra, la propiedad centralizada en manos del Estado que lejos de significar la abolición de las desigualdades desarrolla un capitalismo de Estado en que permanece el capital -como relación social- y en el cual los beneficios derivados (la plusvalía) se reparten conforme a una nueva clase dirigente y jerárquica (Horvat, 1974).

Intentamos destacar el carácter transitorio del rol del Estado en la teoría marxista de la dictadura del proletariado ya que concluida esta etapa, Marx expresa como necesario para el advenimiento del comunismo una sociedad sin clases sociales, donde el Estado desaparecería y cada obrero sería dueño de sus propios medios de producción.

Nuevamente, más allá de los debates acerca de quién debe ser la figura organizadora del proceso de transición, subrayamos la posibilidad de una variación del sistema socialista, con determinados rasgos propios y, a su vez, conservando -en la diferencia- el contenido común.

Así, la descentralización se basa en la autogestión de los recursos llevada a cabo por los mismos productores. Para esquematizar estos aspectos se presentan como referencia las características generales de los dos sistemas (cuadro 1).

Cuadro 1. Características de los sistemas socialista centralizado y descentralizado

Socialismo centralizado	Socialismo descentralizado
Propiedad del Estado	Propiedad social
Asignación administrativa	Asignación de mercado
Consumo como residuo	Consumo como factor independiente de desarrollo
Salarios fijos	Salarios respecto de las distintas colectividades de trabajo
Colectivización de campesinos	Cooperación comercial entre campesinos
Reglamentos administrativos	Instrumentos financieros

Fuente: elaborado en base a Horvat (1974)

El orden de las categorías que se distinguen en el cuadro, lejos de ser aleatorio representa una estratificación según grados de importancia. Así, la propiedad social junto con el sistema de autogestión son las categorías fundamentales del sistema socialista descentralizado. Sin ellas sería imposible entender la estructura del sistema, puesto que únicamente a partir de su desarrollo y despliegue las demás cobran pleno sentido. En otras palabras, la propiedad social y la autogestión de los productores constituyen el medio de objetivación por el cual el socialismo descentralizado⁵ se convierte verdaderamente en tal.

⁵ Nos referimos expresamente a esta categoría jurídica de orden social general como fundamental, con la intención de contraponerla a los desarrollos que hoy podrían considerarse como el campo de la “economía social”. Esta última tiene sus raíces el movimiento “owenista” de Inglaterra de mediados del siglo XIX y su objeto es el estudio de los sistemas de organización empresarial alternativos a la convencional estructura interna de patrón-trabajador. Su diferencia cualitativa con respecto al concepto de propiedad social reside en que esta última supone su realización en un marco nacional, mientras que la “economía social” resulta de experiencias (que dentro del sistema capitalista) presentan relaciones particulares al interior de la fábrica (generalmente bajo pautas participativas en las decisiones y primacía del trabajo por sobre el capital).

Propiedad social y autogestión

Las consecuencias de la adopción de un sistema de propiedad privada o de uno de propiedad estatal se expresan en resultados relativos a las políticas implementadas y a la práctica cotidiana. En gran medida los mismos resultan acotados por dichos sistemas y la razón de su previsibilidad reside en el carácter unilateral de aquellas categorías.

Por el contrario, el concepto de propiedad social es en sí mismo mucho más complejo dado que suscita un entramado de relaciones y constantes cambios que ante la diferencia lo muestran sumamente contradictorio y alejado de su realidad. Sin ignorar estas contradicciones, nos interesa retener dicha diferencia en una unidad que se encuentra mediada por un entramado económico-social que es necesario considerar.

¿Por qué la propiedad social se muestra de una forma tan confusa? Creemos que la respuesta se debe buscar en su carácter de figura transicional del derecho. "La sociedad" como tal es una abstracción: se realiza sobre un conjunto de individuos determinados, abarcándolos a todos y cada uno de ellos. Pero esta condición -en tanto concepto "totalizador"- representa al mismo tiempo su mayor defecto. En la medida que permanece como categoría general no se refiere, ni pretende referirse, a un individuo en particular. De esta manera, el carácter transicional de la propiedad social como sistema, se manifiesta en que, desde el punto de vista jurídico, resulta imposible atribuir la propiedad de algo (cosa) a un ente abstracto. En tanto ese algo (cosa) pertenezca a todos, ningún órgano social en particular puede reclamar la potestad para sí. En ese sentido la propiedad de los medios de producción no se le atribuye al Estado, a la comuna o a los productores individuales que ocasionalmente usufructúan dichos medios de producción. La propiedad social es un régimen social que se ubica entre la propiedad privada y la desaparición de la propiedad⁶.

Bajo este marco jurídico, la autogestión representa una forma de organización económico-social bajo la que se expresa aquél sistema de derecho. En el juego de su mutua relación dialéctica resulta casi imposible pensar en un sistema de verdadera autogestión si aquél derecho no se encuentra plenamente desarrollado y viceversa. Sin embargo, la autogestión (como sistema de organización, producción y distribución de los productos del trabajo) posee en sí misma determinadas características propias y específicas que hacen de ella un polo diferenciado dentro de la relación total y no una simple derivación del sistema jurídico.

En un sistema de autogestión las empresas son controladas y dirigidas por sus integrantes, quienes acceden a este derecho únicamente a condición de ser miembros y realizar algún trabajo en la empresa. La dirección es compartida por todos y concebida en la práctica bajo organismos representativos elegidos directamente por los miembros. Sin embargo, esta facultad de controlar y dirigir la producción que poseen los miembros no los hace acreedores o propietarios del capital que la empresa emplea o posee en stock o adquiere en el futuro mediante una inversión planeada. En el marco del derecho, tal relación podría entenderse como un simple usufructo de los medios de producción. Por el mismo, una vez finalizado el proceso productivo, la empresa debe pagar un arancel o impuesto para evitar la destrucción neta de riqueza social. Tampoco es posible vender aquellos medios de producción sin previo consenso con la comuna o adquirir derechos sobre la dirección del proceso productivo de la empresa, por el hecho de haberla financiado o de representar una figura de prestamista.

Las limitaciones de esta concepción se evidencian tanto en el fin de la experiencia "owenista", como en los cimientos teóricos sobre los que reposaba. Más allá de las buenas intenciones y del intento por considerar al ser humano en su amplitud no economicista, a medida que se desarrollan las fuerzas productivas, son las relaciones sociales de producción las que (cada vez más) objetivan y cosifican el trabajo humano reduciéndolo a su mera forma de mercancía. De manera que, independientemente de cómo se organice jerárquicamente la fábrica a nivel individual, la cooperación, para alcanzar sus propios fines de liberación y no ser simplemente un hecho accidental, debe ser fomentada (por los trabajadores) a escala nacional (Marx, 2001).

⁶ Este desarrollo que sintéticamente presenta el despliegue y contradicción fundamental de la propiedad social como manifestación que pretende describir lo ocurrido en Yugoslavia resulta de suma importancia para entender la experiencia total. Precisamente porque de diversas formas y bajos distintos ámbitos, dicha propiedad aparece reiteradamente en el seno de los conflictos sociales y su no superación representa en gran parte uno de los factores que influyeron en el agotamiento del proceso socialista yugoslavo.

Otra característica general del sistema de autogestión, íntimamente ligada a la anterior, es la concerniente a la distribución del ingreso generado. Los ingresos, según una determinada escala estipulada, deben ser repartidos equitativamente para trabajos de igual intensidad y dificultad. De esta manera se asegura la principal premisa del socialismo que es la distribución del ingreso según el trabajo realizado, o en otros términos, sólo reciben ingresos aquellos individuos que hayan efectivamente aportado valor en la cadena productiva. Conforme a esta norma general, la particularidad del sistema de autogestión reside en la forma de repartición del excedente. Aquí, la confrontación de intereses contrapuestos, inherente a toda sociedad humana, adquiere un matiz sumamente novedoso. Por una parte, la comuna ostenta el derecho de apropiarse de parte del excedente del producto social generado en la unidad económica, para de esa manera elevar el nivel y calidad de vida de toda la comunidad. A su vez, los productores individuales -como principio básico de la autogestión- también poseen el derecho de administrar y decidir sobre la producción que ellos mismos realizan. De aquí derivamos que la correcta articulación y mediación entre el primer derecho -colectivo en cuanto se refiere a la comuna-, y el segundo -individual, relativo a la empresa y al productor individual- es necesaria para la instrumentación y armonización de la sociedad como un todo. Ésta busca no sólo reproducirse a sí misma -como sujeto-, sino también establecer una relación necesaria con su polo opuesto ya que como hemos indicado, "la sociedad" -en tanto ente abstracto- sólo se realiza en su contrario, es decir, la existencia misma de individuos particulares. Pero una vez realizado este movimiento, los individuos nuevamente vuelven a fundirse en una totalidad más determinada: las relaciones y vínculos de producción que poseen entre sí. En ellos los individuos no sólo reproducen su propia materialidad y conciencia, sino también -al mismo tiempo-, reproducen la materialidad y conciencia de "la sociedad" en la que se encuentran inmersos.

Una tercera característica, referente a las "potencias" del trabajo, radica en que en el sistema de autogestión el individuo no representa un factor más en el proceso de producción total como intenta figurarse en el sistema capitalista. Aquí el hombre es libre de tomar sus propias decisiones y determinar por sí mismo en qué actividad desarrollará sus capacidades. El corolario de estas afirmaciones se sintetiza en la libertad de todo individuo de desplegar sus facultades en un empleo acorde a sus preferencias⁷. De igual manera, las empresas (como personas jurídicas) poseen total libertad de contratar o no a un determinado individuo; pero lo contrario no es válido: existen condicionantes tanto administrativos como morales para establecer el despido de un miembro de la empresa.

Específicamente, los principios de la autogestión como sistema totalizador, dentro de la experiencia socialista yugoslava, se han objetivado de una determinada forma. La figura concreta de producción y distribución de los productos del trabajo es la descentralización; concretamente esta forma particular podría asociarse con algunos rasgos de lo que conocemos como una economía simple de mercado donde las decisiones de qué, cómo y cuánto producir quedan libradas a la estructura interna de cada empresa (aunque, a diferencia de su par capitalista, son los propios productores los que llevan adelante dicha estrategia). Aunque existe un plan por parte del Estado que estimula determinadas políticas de desarrollo o plantea objetivos y reglamentaciones generales sobre el largo plazo⁸, las decisiones "microeconómicas" -al igual que en la firma capitalista- quedan a cargo de cada unidad económica.

Sin embargo, existe una característica fundamental que diferencia estos dos tipos de empresas -además de la relación con respecto a la propiedad de los medios de producción-. Mientras que en la firma capitalista el objetivo principal pasa estrictamente por la maximización del beneficio, en la empresa autogestionada, dada su estructura de remuneración diversa, las posibilidades se amplían. Puede optarse por una maximización simple en la cual se optimiza el ingreso en concepto de remuneración al trabajo, en una optimización de la remuneración adicional resultante del valor excedente o incluso en la maximización de la tasa de crecimiento de la producción.

⁷ En este sentido son extensos los desarrollos y argumentos acerca de las características y particularidades que posee el trabajo como categoría económica, de manera que quitar su especificidad y negar su capacidad de crear valor representa un error en el que incurrieron e incurrirán varios economistas de la escuela clásica y neoclásica.

⁸ "La función primordial del Estado se refiere a la armonización de la actividad económica, evitando la producción anárquica y la sobreproducción" (Kardelj, 1953, p. 24).

2. La autogestión yugoslava

Del mismo modo que en todo ciclo de vida se manifiestan diferencias entre las distintas etapas de un proceso y con fines analíticos se lo percibe como un todo y se encuentra la continuidad entre dichas etapas, el sistema que pretendemos analizar no irrumpe fortuitamente en la realidad yugoslava ya que su “gestación” es parte del proceso que intentaremos describir.

La totalidad de la experiencia yugoslava puede dividirse en tres etapas: el periodo de centralización entre los años 1946-1952, el periodo de “planificación en proporciones globales” que comprende los años 1952-1960 y el periodo de autogestión propiamente dicho desde 1960 hasta finales de los años setenta. Respecto a la organización de los sistemas adoptados, las diferencias más claras se encuentran entre el primer periodo y los restantes. No ocurre lo mismo entre el segundo y el tercero donde los “cortes” en gran parte resultan de carácter convencional o simplemente son referentes a distintos grados de descentralización de las decisiones.

Aunque nuestra intención no es centrar la argumentación en la naturaleza de las características étnicas y religiosas, es indudable que las mismas son factores a tener en cuenta en el caso de Yugoslavia tanto en su origen como en el desarrollo total de la experiencia⁹. Hacia 1945 la República Federativa de Yugoslavia estaba compuesta por Serbia, Eslovenia, Croacia, Montenegro, Macedonia y los territorios anexos de Bosnia-Herzegovina, Kosovo y Voivodina. Desde el punto de vista poblacional, cultural y religioso, los serbios son mayoría en Serbia y Montenegro aunque también existen numerosos asentamientos en Bosnia; los croatas, mayoritarios en Croacia y numerosos en Herzegovina, son eslavos, católicos y utilizan el mismo idioma que los serbios, aunque con alfabeto latino; los eslovenos, eslavos, católicos y de alfabeto latino hablan un idioma distinto al de los anteriores y Bosnia es de población mayoritariamente eslava y musulmana. Por su parte los macedonios son eslavos, ortodoxos y su lengua es cercana al búlgaro. Además se debe mencionar la existencia de minorías albanesas, húngaras, rumanas, judías y gitanas.

Quizás esta diversidad de intereses asociada a cada una de las distintas nacionalidades, puede haber marcado la tendencia a la descentralización del sistema yugoslavo y a ella se agrega como argumento comúnmente citado el bloqueo realizado por la Unión Soviética. Sin embargo, consideramos como eje central de dicha tendencia el incuestionable fracaso económico del Primer Plan Quinquenal que sostenía los principios de planificación total por parte del Estado.

Más allá de los claros beneficios comparados con el sistema capitalista de pre-guerra mundial que se basó en una estructura productiva poco desarrollada, sustentada en un modelo dependiente de la exportación de materias primas, desocupación y bajos salarios, la contrapartida centralizadora, en su búsqueda de reconstrucción y quiebre con el histórico modelo, puso el “acento” en una rápida, aunque no estratégica, acumulación de capital físico el cual (considerando la estructura productiva heredada) trajo aparejada una fuerte caída en su rendimiento económico mínimo la que, a su vez, produjo fuertes distorsiones en los precios relativos del total de la economía. La principal conclusión que podemos extraer de este movimiento es la incapacidad del conjunto del sistema para absorber el rápido crecimiento del sector industrial.

El incumplimiento de las metas propuestas en el Plan Quinquenal fue el costo que debió pagarse. Así, para 1952 se implementó un conjunto de cambios estructurales tendiente a la paulatina descentralización de la economía y al fomento de una demanda sostenida que dio lugar al periodo de “planificación en proporciones globales”. De esta manera, bajo ciertos parámetros, se incurrió en una clásica economía de mercado, en la cual el Estado era el encargado de formular las políticas de largo plazo, de proveer información a los agentes mediante revelación de sus preferencias y de subsanar eventuales desajustes de mercado.

Indudablemente algunos mercados requerían mayor atención que otros; mientras el mercado de bienes funcionaba bajo parámetros “aceptables” de liberación, no ocurría lo mismo con el mercado de trabajo y el de capitales. Allí el Estado conservaba un alto grado de intervención y las regulaciones eran más estrictas y específicas.

⁹ Es importante señalar desde el inicio el grado de independencia de Yugoslavia respecto de la Unión Soviética. Resulta significativo que la liberación de la ocupación fascista e implantación del Partido Comunista haya sido realizada por su propio pueblo y ejército, sin “ayuda” soviética. Este hecho marca de por sí una diferencia con el resto de los países de Europa Oriental que eran considerados regímenes “satélites” de aquel gobierno.

Para esclarecer el alcance de algunas normativas mencionadas, citaremos extractos de la Constitución vigente en 1956 en la que se fijan los siguientes derechos para los distintos productores de las empresas (Djordjevich, 1961, p, 63):

- Derecho de la colectividad de trabajo a administrar la empresa o la cooperativa, ya sea directamente o a través de los Consejos obreros, elegidos y revocados por los productores;
- Elegibilidad de los productores para los cuerpos representativos de las empresas económicas;
- Derecho de la empresa económica a disponer de sus ingresos, después de cumplidas sus obligaciones sociales garantizándole un mínimo de participación.
- Derecho de la empresa a fijar la remuneración de sus trabajadores, dentro del límite de sus capacidades garantizando la Ley, por otra parte, a los trabajadores un salario mínimo sobre los recursos sociales;
- Derecho de la empresa a fijar de manera autónoma sus propios planes económicos;
- Derecho de los productores a participar, mediante sus representantes en las nuevas cámaras de las Asambleas populares -Consejos de productores-, en la determinación de los recursos materiales consagrados a la satisfacción de las necesidades sociales y a su forma de empleo.

La Ley Constitucional contiene además dos importantes normas. Según la primera, los productores deben ejercer sus derechos de autogobierno sobre la base de los planes sociales (art. 6, fr. 2). De acuerdo con la segunda, las colectividades obreras adquieren el derecho de autogestión por la existencia misma de la empresa económica, cualquiera que haya sido su forma de creación (art. 6, fr.3).

El periodo comprendido entre 1952-1960 fue el más próspero de toda la experiencia. Aquí se observó el mayor crecimiento en los indicadores económicos tanto productivos como sociales. Desde una perspectiva global, en el siguiente cuadro se presentan algunos indicadores de la evolución de la economía yugoslava en tres décadas.

Cuadro 2 Crecimiento de la economía yugoslava, 1946-1968 (tasas de crecimiento expresadas en porcentajes anuales)

	Planificación central (1946-1952)	Descentralización (1952-1960)	Autonomía (1960-1968)
Producto Nacional Bruto	2.3	9.8	6.8
Producción Industrial	12.9	13.4	7.9
Producción Agrícola	-3.1	8.9	2.1
Exportaciones	-3.1	11.7	7
Importaciones	3.6	9.7	7
Empleo	8.3	6.9	2.4

Fuente: Horvat, Branko (1974, p. 36)

Complementando los datos anteriores, debemos destacar en el periodo de “planificación en proporciones globales” un fuerte aumento del consumo total y una evolución estable de la inflación. Bajo un amplio clima de optimismo, hacia 1959 Yugoslavia preparaba una nueva reforma que implicaba mayores niveles de descentralización e inauguraría el sistema de autogestión tal como se lo cita comúnmente.

Durante los años en que se implementó ese sistema se acentuaron las medidas tendientes a la descentralización de decisiones y de mayores atribuciones para las firmas. Sin embargo, a niveles

agregados de política económica, muchas veces se confundió el autogobierno de y por los productores, con una implementación ingenua de la teoría económica liberal. Las consecuencias no se hicieron esperar y en el seno de la sociedad yugoslava se manifestaron fenómenos hasta el momento, si bien no desconocidos, impensados en el marco de un régimen socialista. Fluctuaciones cíclicas del producto, desocupación, desigualdad creciente entre los flujos de las empresas, inflación y endeudamiento externo. Considerando las tendencias y movimientos generales, una economía de autogestión, en un marco de extrema liberalización, padece de males similares a las economías capitalistas. En este periodo, además de los ya mencionados, también se encontraron determinados problemas de índole estructural y contradicciones que hacen a la práctica y evolución misma del sistema socialista.

Sin embargo, las diferencias más importantes con el resto de las experiencias socialistas contemporáneas las encontramos en la organización de la sociedad a nivel político y económico general y en la constitución y estructura interna de las distintas firmas particulares. Se debe destacar que el sistema de organización y jerarquías en la firma yugoslava posee un complejo entramado de relaciones tanto políticas como económicas, de manera que identificaremos las más importantes como unidades centrales de análisis.

Estructura de la firma¹⁰

La principal característica de las firmas yugoslavas fue la propia figura jurídica bajo la cual eran registradas. Su construcción, a diferencia de su par capitalista y socialista centralizada, se realiza de "abajo hacia arriba". Es decir, el conjunto de obreros forma una colectividad de trabajo encargada de gobernar y decidir todo aquello que concierne a la empresa. Esto se realiza de forma indirecta mediante la elección de un consejo obrero conformado por entre 15 y 120 personas, dependiendo de la cantidad total de integrantes.

Este consejo, como representante de la colectividad, es encargado de las decisiones y lineamientos fundamentales que adoptará la empresa y por otra parte, es responsable de la elección de un comité de gestión y administración que lleva adelante la función ejecutiva. El comité de gestión está integrado por entre 3 y 11 personas.

A fin de evitar la burocratización y formación de castas empresariales que contraríen los principios y el espíritu del autogobierno de los trabajadores, el consejo se renueva totalmente cada dos años y parcialmente al año, sin ser posible su reelección. De igual manera el comité de gestión se elige una vez al año y no es reelegible inmediatamente en un periodo posterior al del final de su gestión. A su vez, en cada empresa existe un representante de la comuna -generalmente integrante del partido- que posee facultades para sugerir y opinar con respecto a las decisiones tomadas por la colectividad¹¹. Así, los tres puestos más importantes de la empresa se encuentran descentralizados en distintos representantes: el presidente del consejo -representante de la colectividad-, el presidente del comité de gestión -representante administrativo del cuerpo ejecutivo-¹² y el director general -representante de la comuna-.

Lo importante de esta estructura organizativa es su carácter específico en el marco de la experiencia yugoslava y la distinción entre las funciones de gobierno y las administrativas. De manera precisa se diferencian los conceptos de autogestión, gestión o dirección y ejecución.

El trabajo ejecutivo es una actividad parcial que tiene por objeto una decisión adoptada dentro de un marco de política. La integración de todas las decisiones dentro de un marco congruente es una tarea que corresponde a la dirección. Pero la dirección equivale solamente a la coordinación técnica, en tanto que la coordinación de los diversos intereses, es decir la adopción de las decisiones básicas de política es una tarea que compete a la autogestión. La autogestión significa

¹⁰ El análisis corresponde a colectividades de trabajo de más de 30 personas. En las integradas por menores cantidades, la misma colectividad, mediante el voto directo en asamblea, llevaba a cabo todas las decisiones de producción, administración o dirección.

¹¹ Además con intenciones de no extender la brecha entre la esfera productiva y la administrativa, el 75% del comité de gestión debe estar integrado por obreros. Esta medida tiene por objeto, al igual que en la elección del consejo, la constatación de los puestos.

¹² El presidente del comité de gestión es nombrado por el consejo obrero y puede ser reelegido por un periodo de cuatro años, aunque puede ser destituido por el consejo obrero si este lo requiriese.

integración social, formulación de objetivos y proyectos comunes desde las “bases” y para ellas. Sólo en este sentido se vuelve efectivamente real a la conciencia del obrero aquella vieja proposición smithiana acerca de la innovación en los distintos segmentos del proceso de producción. La posibilidad de que el acto de gobierno sea dividido de su ejecución, el aumento de rotación en las ocupaciones y el sentido de pertenencia no sólo moral, sino también mediante un incremento en el conocimiento del proceso en su totalidad, hacen susceptible al obrero de un mayor control de la producción y lo dotan de la posibilidad de conocer sus restricciones para, desde allí, hacer de la innovación una necesidad.

Por otra parte, en términos de estructura, cada empresa se subdivide en una determinada cantidad de unidades económicas. Estas representan organismos más desagregados y en algunos casos no necesariamente son estrictamente dependientes de la empresa central¹³. La cantidad de unidades económicas está determinada en función de dos aspectos: el tamaño total de la firma y la capacidad de realizar una discriminación dentro del proceso productivo de precios de transferencia y costos. De esta manera se asegura a cada unidad económica independencia tecnológica y distributiva respecto del ingreso generado¹⁴.

Con la finalidad de alcanzar una idea más completa acerca de la interacción entre la empresa “madre” y las unidades económicas, es necesario entender cómo se distribuye el ingreso generado, y por otra parte cuánto del mismo recae efectivamente en la remuneración total de los integrantes de la colectividad. El primer corte debemos realizarlo entre el ingreso planificado por la empresa a principios del periodo y las transacciones de mercado ex-post que surgen del mismo¹⁵. Si la desviación del ingreso obtenido era mayor al ingreso planificado y resultaba de alguna mejora realizada por la empresa en el proceso productivo o algún movimiento en el cual se hubiese visto involucrada, dicha diferencia era repartida al interior de la empresa de acuerdo a una serie de patrones. Si por el contrario, en dicha diferencia solamente se encontraban condiciones de “mercado” o tendencias circunstanciales que no hacen referencia a la oferta misma, el excedente era captado por la comuna. Aquí es donde realmente cobra relevancia la figura del director general en el sistema de autogestión propiamente dicho.

Esta contraposición entre los intereses particulares de la firma de captar la mayor cantidad del ingreso total y, por otra parte, el mismo objetivo del director general (representante en la firma del partido, la comuna y el bienestar general) es la representación (bajo otra nueva forma) de un problema que Yugoslavia pudo solucionar sólo durante determinados periodos en los que se desarrolló la experiencia socialista¹⁶.

El ingreso total, en términos generales, se distribuía entre salario y beneficios. Mientras que el primero se contabilizaba como un costo no representaba mayores problemas dado que la fijación del mismo era conforme a una determinada escala estipulada. No obstante, la especificidad del sistema yugoslavo se encuentra en la distribución del excedente, una vez cubiertos los costos totales. A nivel empresa, el ingreso total se dividía proporcionalmente, acorde a su participación en el producto total entre las distintas unidades económicas que integraban la firma. A su vez, en éstas el excedente se dividía entre aquella parte que se acumulaba y otra que se volvía a redistribuir entre los trabajadores como ingreso adicional al salario. Por otro lado, la unidad económica recibía por parte de la empresa “madre” una bonificación en forma de ingreso en caso de cumplir con las cantidades estipuladas al principio del periodo, pero a costos menores por introducción de mejoras en el proceso que le compete¹⁷.

¹³ Las unidades económicas además de vender su “pre-producto” a la firma central a precios de transferencia, estaban habilitadas para vender a las demás firmas a precios de Mercado, lo que representaba un beneficio únicamente para ella, que se repartía acorde a determinadas pautas.

¹⁴ Es necesario aclarar que la organización podía variar en cada caso dado que cada empresa tenía su propio estatuto interno y este, dentro de un marco general, tenía cierta independencia de las demás empresas.

¹⁵ Analizaremos el caso más general de distribución “primaria” entre comuna y empresa sin desarrollar la distribución entre aquellos actores concerniente al impuesto por sobre el capital utilizado.

¹⁶ Resulta importante notar que este problema no existe en un sistema centralizado puesto que al estar concentrada y delimitada la cantidad de operaciones y decisiones de producción acerca de qué, cómo y cuánto producir, las desviaciones entre ingreso obtenido y planeado no son posibles o en su defecto son residuales.

¹⁷ Cabe subrayar que con la exposición de esta estructura se refuerza lo antes mencionado en cuanto al incentivo por parte de los propios trabajadores en innovar e introducir reformas en el proceso de producción.

Observando exclusivamente el comportamiento de la firma, no sólo respecto de su organización jerárquica sino además (y mutuamente ligado con él) sus movimientos a nivel económico de producción con respecto a la estructura descrita en términos de comportamiento descentralizado, es claro que a medida que aumenta la cantidad de trabajadores el ingreso medio total de los mismos crece pero a niveles cada vez menores (hasta tornarse negativo). Por otra parte, considerando el costo medio por trabajador ocurre la situación inversa puesto que debido al descenso en los costos fijos, el ingreso se torna decreciente hasta el punto en que, dada la cantidad de trabajadores cada vez mayor, el fondo de salario supera este efecto descendente.

Desde el punto de vista de la inversión, una vez renovado el ciclo, al igual que en la firma capitalista, la decisión sobre la composición relativa se distribuye entre intensiva en trabajo o en capital. En la primera situación encontramos que a pesar de aumentar su beneficio total, por la estructura misma de su función de producción y acorde a lo expuesto respecto del ingreso medio por trabajador, la firma yugoslava optaría por no invertir. Puesto que una inversión trabajo-intensiva no haría más que aumentar el empleo hasta el punto P, donde inevitablemente disminuye el beneficio por trabajador ocupado. En tanto en la segunda situación (inversión intensiva en capital) encontramos el comportamiento opuesto. Dado que este aumento redundaría en un mayor beneficio y, por otra parte, no aumenta el empleo, la expansión de la producción produce un crecimiento en la masa de ingresos generados y, en consecuencia, un incremento en el ingreso medio por trabajador.

De esta particular dinámica podemos conceptualmente extraer dos conclusiones relativas a la economía yugoslava: por una parte, no existe un mecanismo del propio sistema que asegure por sí mismo el pleno empleo (de hecho según lo expuesto, existiría una tendencia al desempleo dado un determinado crecimiento de la población), y por otra, dado el régimen de propiedad social y la tendencia a la sobreinversión en capital fijo, los integrantes de la empresa tendrían una inclinación a depreciar el capital tan rápido como fuera posible para, de esa manera, maximizar su ingreso total.

Estas dos situaciones expresan los eslabones débiles del sistema yugoslavo y puesto que no existen variables endógenas que autorregulen el sistema conforme al interés global de la comuna, el Estado debe mediante determinadas políticas de carácter más o menos centralizado controlar y planificar la evolución de estas variables¹⁸.

Particularmente dichas medidas tienden a establecer un impuesto determinado para cubrir esa depreciación con el objeto de no destruir el capital existente y generar políticas específicas en dirección a la generación de pleno empleo. Sin embargo, en la medida que la descentralización se lea como "ausencia abstracta" del Estado, aquellas tendencias de heterogeneidad y concentración del beneficio en pocas firmas (entendidas como aquéllas de estructura capital-intensivo en su función de producción) serán las que predominen en toda la economía.

Si a este fenómeno añadimos el mal funcionamiento del mercado de capitales que sólo financia al tipo de firmas que posean esta ventaja dejando libradas al resto a su propia financiación, la situación final "cotidiana" para el trabajador no parece redundar en demasiados beneficios.

Concretamente, para el periodo 1961-1971 encontramos que 19 industrias -capital-intensivas- daban cuenta del 50% de la variación total en el ingreso neto (Vanek, 1971 p, 54). Análiticamente podemos extraer dos movimientos que en realidad, conforme al particular sistema de retribución yugoslavo, representan uno y el mismo. La "doble heterogeneidad" se manifiesta por una parte en el sector productivo con respecto a los desarrollos desiguales entre los sectores pero a su vez esta situación tiene su estricta contrapartida: un desigual reparto entre la población del excedente total generado. En especial si consideramos que el salario representa sólo una parte del ingreso de los

¹⁸ En cuanto a los problemas estructurales que surgen de la dinámica propia del sistema de autogestión, también existen desarrollos que ponen el acento en cuestiones de índole relacional y de incentivos. Al respecto puede citarse la explicación de David Ellerman en *The Democratic Firm* (1997) que establece como esencial la incompatibilidad de intereses entre los "viejos" integrantes respecto de los "nuevos". Esta ruptura generacional acerca de los distintos incentivos a la inversión y su recuperación en un determinado lapso, es la que llevaría a que los trabajadores integrantes de la firma tengan incentivos para no incorporar "nuevos" trabajadores, puesto que esta situación o bien bajaría su ingreso medio (y el tiempo de recuperación de la inversión sería mucho más largo); o bien se incurriría en el hecho injusto que ante una suba de salarios (justamente para recuperar la inversión) los "nuevos trabajadores" disfruten "injustamente" los beneficios de una inversión que supone no haber incurrido en un riesgo.

trabajadores, con lo cual el criterio basado en la redistribución conforme a la composición orgánica del capital necesariamente se diferenciará a favor de aquéllas que sean relativamente más tecnificadas.

3. Conclusiones

Las referencias consideradas han permitido en primer término un análisis relativo a la estructura y funcionamiento de la firma particular y a partir del mismo, la identificación de las “grietas” generadas por dicho funcionamiento. Así, lo que al comienzo se desarrolló como una mera exposición de los rasgos fundamentales del sistema yugoslavo, considerado en profundidad, constituye también su propia limitación. Ello se desprende de aquellos argumentos que escinden el funcionamiento “macro” y el “micro” económico-social, perdiendo de vista la contradicción como totalidad en sí misma, inserta en la propia objetivación del sistema.

Nos referimos al intento de encontrar las mediaciones entre los distintos ámbitos de totalización social, tal como lo expresara Marx refiriéndose al concepto de totalidad: “[...] aquella iluminación general en la que se bañan todos los colores y que modifica las particularidades de éstos [...] es como un éter particular que determina el peso específico de todas las formas de existencia que allí toman relieve” (Marx, 1975. pág. 63).

De esta manera hemos destacado que aquellas tendencias de heterogeneidad y diferenciación entre las propias empresas, en tanto el trabajo humano se representa en las cosas que ellas producen, es al mismo tiempo y necesariamente una diferenciación entre los productores que integran esas empresas.

Subrayamos nuevamente que en tanto las potencias del trabajo humano se encuentren cosificadas en determinados productos y, a la vez, la forma de vincularse entre esos productores es autónoma, privada y recíprocamente independiente la contradicción en el sistema no se muestra de forma unidireccional. No se trata solo de un problema de organización de la firma, de distribución del ingreso o de categorías jurídicas de propiedad que no son lo suficientemente definidas, sino de todo ello a la vez. Es una contradicción que remite al centro mismo del sistema, justamente porque es parte constitutiva del mismo, de allí que su esclarecimiento general es tanto objetivo como subjetivo, es total y refiere particularmente a la forma que adopta el trabajo humano respecto los productos que el mismo genera.

Si nos remitimos nuevamente a Marx, encontramos que la forma en que se intercambian los productos, no puede tener otro contenido más que las relaciones de producción que entablan los mismos productores. De esta manera intercambio y producción ya no resultan dos momentos sin conexión alguna o puramente aleatorios, sino que el primero toma una forma de manifestación necesaria que no es otra cosa que nuestro punto de partida, aunque bajo una gama de colores que ahora resultan realmente distinguibles entre sí. Allí, en la atomización que se representa en que el sujeto como productor del cúmulo de mercancías solamente produce una, y para su propia subsistencia necesita intercambiar con el resto de los productores de mercancías, cobra materialidad la contradicción referente a la cosificación del trabajo.

Para concluir, subrayamos nuevamente que el sistema de autogestión es una variedad y posibilidad de socialismo para señalar que la diferenciación del concepto no hace a su pérdida, sino por el contrario, lo reafirma como tal, y por esta razón permite contraponer una economía socialista descentralizada con una centralizada. Ambas son socialismos y como tales en su propia génesis poseen el carácter de transitoriedad. Sin embargo, en la exposición de esta particular variedad de socialismo encontramos que lo específico de su contradicción no reside tanto en mostrarse como diferente a una economía centralizada, sino más bien en ser demasiado parecida a su par capitalista. Su verdadero esfuerzo, al igual que el de una economía socialista centralizada, en tanto exista aquella cosificación representada en el dinero, pasa por diferenciarse del capitalismo dentro de su carácter específicamente transitorio.

Particularmente en el sistema yugoslavo estas contradicciones se han revelado de una manera más “cruda” y “descarnada”. En tanto que aquél ente exógeno, mitigador en varios pasajes del transcurso de la experiencia, decidió alejarse de sus propias funciones, el productor quedó librado a comportarse de la única manera que puede hacerlo en ese contexto: viéndose como uno contra el resto, cegado por las ventajas o desventajas que puede obtener de la mercancía que ofrece como condición necesaria para acceder a parte del cúmulo total.

Asumiendo que los problemas de funcionamiento enunciados son intrínsecos al sistema que expusimos, no es difícil apreciar que en la medida que la unidad sea menos fuerte, la diferencia será mayor. Si a esto sumamos el complejo punto de partida de la experiencia Yugoslava con un sistema de República Federativa, en el que coexisten otros Estados y cuyos pueblos comparten culturalmente, en varias ocasiones, sólo el odio hacia el resto, aquella representación del uno-átomo respecto del resto-total no puede hacerse más gráfica y evidente.

En este sentido, la particularidad de una contingencia natural como fue la muerte de Tito - símbolo de la unidad-, no hizo más que mostrar y asentar el camino de aquello que fue transcurriendo pero que en sí mismo existía. Aunque los odios raciales son moneda corriente en la región (aún hoy y desde mucho antes del siglo XX), la naturaleza se encargaría de mostrar que Tito no era inmortal y que su fantasma era más grande de lo que se creía; de allí que estas causas no pueden ser las últimas de un proceso que se ha mostrado como completamente novedoso y que ha sido criticado igualmente por el Occidente capitalista y la ex Unión Soviética.

Como hemos intentado expresar en este texto, la contradicción por la cual finalmente el sistema no pudo sobreponerse por sí mismo se encuentra en su propia práctica y en la génesis productiva que lo constituyó como tal. Síntesis de dos momentos: el técnico material y el social general. Allí se encuentra el porqué de las confusas categorías, sea en el ámbito económico o en el jurídico. Del mismo modo percibimos que en definitiva las contradicciones no superadas, pese a las especificidades, son propias de las demás experiencias socialistas del siglo XX y plantean el interrogante de cómo solucionar aquél problema que Marx enunció como el fetichismo de la mercancía y la existencia de dinero como categoría fundamental y específicamente mercantil.

Bibliografía

- Adizes, I. *Autogestión: la práctica yugoslava. El efecto de la descentralización sobre los sistemas de organización*. Fondo de Cultura Económica, 1977
- Djordjevich, J. *Yugoslavia, democracia socialista*. Fondo de Cultura Económica, 1961.
- Ellerman, D. *The Democratic Firm*. The World Bank Washington DC, 1997.
- Engels, F. *Anti-Duhring*. La subversión de la ciencia por el señor Eugenio Duhring. Editorial Hemisferio, 1956.
- Horvat, B. *Socialismo y economía en Yugoslavia*. Colección ciencia, desarrollo e ideología. Ediciones Periferia, 1974.
- Kalecki, M. *Ensayos sobre las economías en vías de desarrollo*. Editorial Crítica, 1980.
- Kardelj, E. *La democracia socialista en la práctica yugoslava*. Editorial Prensa Latinoamericana S.A. Agosto 1953.
- Levín, P. *El capital tecnológico*. Ediciones Catálogos, 1997.
- Marx, C. Manifiesto Inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores. Edición y digitalización electrónica de www.marxism.org. Marxists internet archive, 2001.
- ___, *Contribución a la crítica de la economía política*. Ediciones Estudio, 1975.
- Marx, C; Engels F. *El manifiesto Comunista*. Centro Editor de Cultura, 2003.
- ___, *El Capital. Crítica de la economía política*. Siglo XXI Editores Argentina, 2004.
- ___, *La ideología Alemana*. Editorial Nuestra América, 2004.
- Petkovic, R. "Tito y la no alineación". Comité Federal de Información Beograd, 1976.
- Polanyi, K. *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Ridley, J. *Tito*. Javier Vergara Editor, 1997.
- Silberstein, E. *Dialéctica, economía y desarrollo*. Jorge Alvarez Editor, 1965.
- Stolzmann, R. *Introducción Filosófica a la Economía*. Ensayo sobre la fundamentación filosófica de la Economía Política. El Ateneo Editorial, 1956.
- Vanek, J. *La economía de participación. Hipótesis de evolución y estrategia para el desarrollo*. Amorrortu editores S.C.A., 1971.
- Waiss, O. *Los problemas del socialismo contemporáneo*. Colección Documentos/2, 1961.
- Ward, B. *La economía socialista. Alternativas para su organización*. Amorrortu Ediciones, 1967.

La serie Documentos del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo es una publicación trimestral indexada en Catálogo Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).

Los Documentos se publican desde 1996 y contienen:

- Resultados de investigaciones realizadas por miembros del Centro,
- Presentación de actividades académicas,
- Traducciones de artículos publicados en revistas especializadas en economía social.

Documento 56
Publicación del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo
Facultad de Ciencias Económicas. UBA
Editor responsable: Mirta Vuotto
Ciudad de Buenos Aires, marzo de 2007